

DENTALES PABLO HERMAN S.A.

DENPHER

" Member Odontolo NOTARI. WGFGBA TERCERA ary"

Líderes en Equipamiento Médico y Odontológico.

GC

Quito, 15 de enero del 2.013

Señor Abogado
MANUEL MESIAS QUIJO VILLAMARIN
 Presente.-

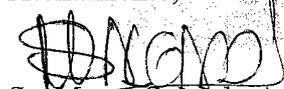
De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la COMPAÑIA DENTALES PABLO HERMAN S.A., en sesión del día 14 de enero del 2013, ha tenido el acierto de elegir a usted como GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS, con todos los deberes y atribuciones contemplados en la Ley y en los Estatutos de la Compañía, contados desde la presente fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con el Estatuto Social, a usted le corresponderá administrar la compañía, y ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la misma.

La COMPAÑIA DENTALES PABLO HERMAN SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó en esta ciudad de Quito mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo Dr. José Vicente Troya, el 4 de febrero de 1.980, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 22 de febrero del mismo año, bajo el número 139, tomo 111, y mediante escritura pública otorgada el 23 de marzo del 2.001 ante el Notario Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín se realizó el aumento de capital, conversión de capital de sucres a dólares, reforma y codificación integral de Estatutos de la compañía, y se inscribió en 27 de junio del 2.001.

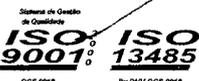
Atentamente,



Sr. Marco Salgado Araujo.
 SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

En Quito, con fecha 15 de enero del 2.013, ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL, para el cual he sido designado por este nombramiento.

Abg. Manuel Mesías Quijo Villamarín.
 C.C. 170636903-8



COMPRESORES

DENPHER®

JUN-AIR®

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **1095** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **144**

Quito, a **21 ENE 2013**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

28 ENE 2013

Dr. Gabriel Cobos U.

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

